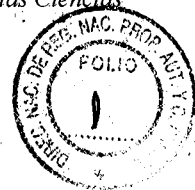




*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 09 ENE 2008

VISTO la Entrada Expediente N° 47341/07 de esta Dirección Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición D.N. N° 789 de fecha 21 de diciembre de 2007, se le concedió al señor Juan Pablo TORRES -Nivel D; Grado 4- la licencia sin percepción de haberes a partir del 18 de diciembre de 2007, con encuadre en el artículo 13, apartado II, inciso e) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por el Decreto N° 3413/79 y sus modificatorios.

Que la licencia citada fue concedida de conformidad con la Resolución M.E. y J. N° 2048 de fecha 16 de agosto de 1985, por la cual se autorizaba a los agentes de esta Dirección Nacional a solicitar licencia con el mencionado encuadre, cuando fueran designados interventores de los Registros Seccionales.

Que por Disposiciones del suscripto Nros.759 de fecha 28 de noviembre de 2007 y 761 de fecha 29 de noviembre de 2007, se dispone el cese de las funciones como Interventor al señor Juan Pablo TORRES, a partir del 17 de diciembre de 2007.

Que la competencia para emitir este acto, surge de lo establecido por el artículo 1° de la Disposición S.s.J N° 125 de fecha 29 de diciembre de 1997.

Por ello:

EL SEÑOR SUBDIRECTOR A/C DE LA
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA
PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

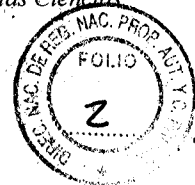
DISPONE:



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



//-2-

ARTICULO 1º.- Límitese al 17 de diciembre 2007, la licencia sin percepción de haberes, de acuerdo a lo establecido por Disposición D.N.º 761 de fecha 29 de noviembre de 2007, al señor Juan Pablo TORRES (DNI N° 20.430.564) -Nivel D; Grado 4- de este Organismo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese y archívese

DISPOSICION D.N.º 000003

D.N.R.N. P.A. y C.P.
MSC
mil

MIGUEL ANGEL GALLARDO
SUBDIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS